



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **E-1027**  
( 02 FEB 2023 )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 27 de enero de 2023, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-005 del 02 de febrero 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202008 - 2020730010072 - 17	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	550.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>550.000.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

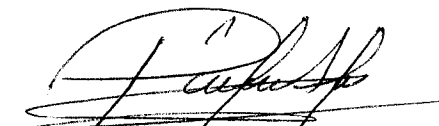
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202007 - 2020730010072 - 17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	550.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>550.000.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES  
Secretario de Hacienda

  
PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO  
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulfeith Coy Castro



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-005

**E-1027**

Ibagué, 02 de febrero de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 27 de enero de 2023, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

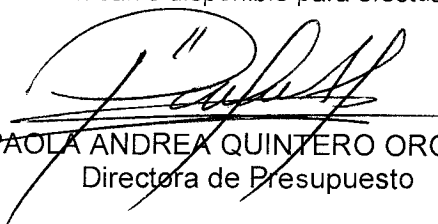
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202008 - 2020730010072 - 17	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	550.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>550.000.000</b>

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202007 - 2020730010072 - 17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	550.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>550.000.000</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO  
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 800113389 /



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
DESPACHO**

**MEMORANDO**

2200-

Ibagué, **27 ENE 2023**

**PARA:** PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO, Directora de Presupuesto  
**DE:** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural  
**Asunto:** Traslado Presupuestal interno proyectos

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE"; toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**JUSTIFICACION**

Se Realiza el traslado con el fin de adelantar procesos contractuales de mínima cuantía de manera urgente debido a la gran cantidad de requerimientos presentados por la comunidad de la zona rural en cuanto a Emergencias por la ola invernal y por requerimientos visitas técnicas tanto para el para el mejoramiento de la red vial como para proyectos productivos.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389 /



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 DESPACHO**

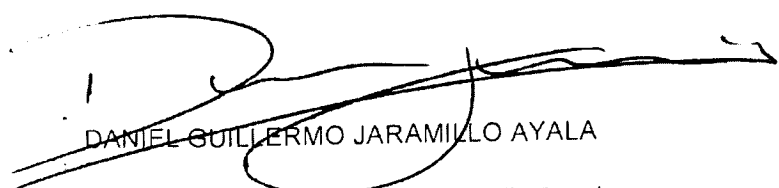
**CONTRACREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
212320202008 ✓	17 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	2020730010072 ✓	\$550 000.000 ✓

**CREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.12.3.2.02.02.007 ✓	17 ✓	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING) ✓	2020730010072 ✓	\$550 000.000 ✓

Cordial saludo,



DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Delegado por el Ordenador del Gasto  
 Dcto.1000-0026 del 11 de Enero de 2023

Proyecto: Dir. Umata Fernando Castro *FC*



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado